



Equipo ● Lobato
GENTE COMO TÚ



Madrid
PSOE

Propuesta educativa para la Comunidad de Madrid

La Educación está recogida como un derecho en el artículo 27 de nuestra Constitución, que en su apartado segundo dice: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Está claro que este planteamiento obedece a la definición de un derecho intrínseco a la persona al mismo nivel que los definidos en el artículo 15 de la misma: “derecho a la vida y a la integridad física y moral”. Por tanto, los poderes públicos tienen la obligación de garantizar este derecho, que no puede estar sujeto ni a las condiciones socioeconómicas de las familias, ni a las decisiones arbitrarias de estas.

Aspectos generales de la situación actual.

Una propuesta educativa socialista para la Comunidad de Madrid debe partir de unas consideraciones previas vinculadas al análisis de los orígenes de la situación actual; es decir, de las políticas educativas desarrolladas por el Gobierno madrileño desde el curso 1999-2000, primer ejercicio académico gestionado por el mismo tras las transferencias educativas, 17 años después de la publicación del Estatuto de Autonomía. Todo este período tiene unos aspectos esenciales, cuyo resumen podría recogerse en los siguientes puntos:

- La Comunidad de Madrid ha sido gobernada exclusivamente por el PP con mayoría absoluta desde 1995, 22 años. Solo desde los dos últimos años el PP ha necesitado el apoyo de C's para mantenerse el Gobierno.

- Todo el diseño de la red de centros, oferta educativa y política de personal ha sido responsabilidad exclusiva del PP en casi 1/4 de siglo.
- El hilo conductor de la política educativa del PP ha sido siempre la privatización del sistema educativo desde educación infantil hasta la universitaria al máximo nivel posible; es decir, transferir al sistema privado todo aquel alumnado, cuyos recursos económicos sumados a las ayudas públicas garantizaran el beneficio de las empresas gestoras.
- Implantación de un modelo educativo en el que la educación se entiende como un servicio en el que las empresas pueden hacer negocio y no como un derecho de la ciudadanía que el estado debe tutelar directamente.
- Desarrollo de una política de “cheques escolares”, para hacer viable la implantación de determinadas enseñanzas, como, por ejemplo, Educación Infantil y FP, en los centros privados.
- Incremento o implantación, en su caso, de las tasas académicas para la enseñanza pública en Educación Infantil, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas de Régimen Especial y Universidad, con el efecto de encarecerla y hacer atractiva económicamente la enseñanza privada.
- Recorte de la inversión educativa en porcentaje de PIB, con especial dureza en las políticas de equidad en el sistema, libros, comedores, personal, becas, etc.
- Recortes continuados de las plantillas de los centros docentes a través de la supresión de actividades orientadas a la compensación educativa y a la igualdad de oportunidades, incremento de los horarios lectivos del profesorado, incremento de las ratios de alumnado en las aulas y reducción de la oferta educativa pública.
- Implantación de programas educativos de excelencia, de aplicación limitada a un más o menos reducido número de centros: institutos tecnológicos, institutos deportivos, centros preferentes, bachillerato de

excelencia, programa bilingüe, etc., cuyo objetivo es potenciar la autonomía curricular de los centros, incluso en los niveles obligatorios, para fomentar la competencia artificial entre los mismos.

- Ausencia de medios, apoyos e inversión para los centros no participantes en los programas de excelencia de la Comunidad.
- Precarización del empleo, de las condiciones laborales y reducción de las retribuciones de una forma directa sobre el personal dependiente de las Administraciones educativas o de una forma indirecta a través de las políticas privatizadoras del empleo.
- Reducción de la oferta formativa para los profesionales de la enseñanza y falta de adecuación de la existente a las necesidades reales de los centros.
- Recorte en las inversiones públicas de los programas relativos a I+D+i.
- Ausencia de transparencia y parcialidad en los procesos de selección de las direcciones de los centros y de los tribunales para el acceso a la Inspección educativa.

Dentro de cada una de las etapas, Infantil, Primaria, Secundaria y Universidad se dan peculiaridades respecto al efecto de las políticas de los diferentes gobiernos del PP en estos años, ya que la actividad legislativa del gobierno madrileño es mayor o menor dentro de cada una de ellas. Por ello es necesario establecer algunos aspectos diferenciales.

No obstante, es imprescindible fijar algunos objetivos comunes, cuya aplicación debería ser inmediata, para el conjunto del sistema educativo madrileño en el marco de un gobierno socialista, los cuales podríamos resumir en dos:

- Incremento del gasto educativo de la Comunidad de Madrid desde el 3% del PIB actual al 5% recomendado por la OCDE, el cual aún está muy lejos del 7% recomendado por los expertos.
- Aplicación del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público firmado el 29 de marzo de 2017 entre el Ministerio de Administraciones Públicas y las

Organizaciones Sindicales CCOO, UGT y CSI-F, para reducir la tasa de temporalidad a valores inferiores al 8%, como fija su punto segundo, a todo el personal y en todos los niveles educativos.

Educación Infantil.

La Educación Infantil debe ser considerada como una etapa educativa fundamental que abarca la escolarización hasta los 6 años, donde, además, se podrían establecer las bases de la desigualdad para todo el proceso educativo, si no se toman las medidas correctoras oportunas. Su diseño y desarrollo con las políticas educativas del PP ha llevado a la ruptura de la misma en dos ciclos diferenciados impartidos en centros diferentes y a convertir de facto el primer ciclo, de 0 a 3 años, en una escolarización asistencial no gratuita.

La última escuela infantil pública fue construida por el gobierno de Joaquín Leguina en 1995, desde entonces la Comunidad de Madrid, ya gobernada por el PP, no ha construido una sola escuela infantil realmente pública: “las de gestión directa”, y ha privatizado dos de ellas. Los gobiernos madrileños del PP solo han construido “escuelas infantiles públicas de gestión indirecta”, que son centros privados donde la titularidad de los inmuebles es de la Administración y los precios están regulados por la misma norma existente para las públicas, pero la gestión está totalmente privatizada mediante una concesión. Estos centros solo imparten el primer ciclo, quedando el segundo para los colegios, lo que acentúa su carácter asistencial.

Una Administración socialista debe tener como objetivo la gratuidad total de esta etapa crucial para el alumnado, pero siendo conscientes de las limitadas disponibilidades presupuestarias el objetivo inmediato debe ser un sistema de tasas escolares progresivas en función de la renta familiar, que permita la gratuidad total para las familias con bajos recursos económicos.

Un sistema progresivo bastante imperfecto existió hasta el año 2008, pero el Acuerdo de 10 de julio de 2008 lo sustituyó por otro estructurado en tramos, cuya traducción fue un incremento del 60,2 % de las tasas para las rentas más bajas y un descuento de un 58,1% para las más altas. Además aquellas que estaban exentas de pago por tener una renta per cápita familiar inferior a 3.652€/año pierden la gratuidad. Las reducciones en la cuota realizadas por

los actuales Gobiernos no son más que un acto de propaganda porque el problema está en el propio sistema, que es esencialmente injusto y sigue intacto: se gratifica al rico para esquilmar al pobre.

Paralelamente se puso en marcha un sistema de becas, pero exclusivamente para los centros privados sin tasas reguladas, algo totalmente injusto en un ciclo no obligatorio y, por tanto, de pago. Evidentemente, su finalidad no es la equidad del sistema sino garantizar la competitividad entre los centros de tasas reguladas y los privados de precio libre. Por tanto, sería imprescindible estudiar el crecimiento de una red realmente pública, cuyos centros sean de gestión directa, que permita suprimir este mecanismo de transferencia de recursos públicos a la empresa privada. No se puede olvidar que en este momento el número de unidades realmente públicas de primer ciclo no representan ni el 15% del sistema, siendo un 70% de este de gestión municipal. Es decir la escuela infantil realmente pública dependiente del Gobierno autonómico debe estar por debajo de un residual 5%.

Se hace imprescindible actuar sobre la normativa que regula la Educación Infantil y sustituir los Decretos 17 y 18 del año 2008 por otros nuevos para recuperar de entrada las condiciones educativas preexistentes, pues estos desregularon sus enseñanzas y rebajaron las condiciones exigibles a los centros en instalaciones, ratios y personal, las cuales ya estaban muy por debajo de los estándares europeos. Es imprescindible abrir un gran debate sobre la Educación Infantil en la Comunidad Educativa madrileña.

En una economía de mercado los poderes públicos deben estimular a la iniciativa privada, pero esto no debe ser óbice para una regulación adecuada de un derecho ciudadano. En este caso concreto es imprescindible la revisión de los mecanismo para la renovación de concesiones a las empresas que gestionan las escuelas infantiles en dos sentidos: primero valorar preferentemente el proyecto educativo que estas presentan, así como las condiciones laborales de sus trabajadores, y en segundo lugar volver a establecer un sistema de módulos y no de subvención por efectivos de alumnado. En la actualidad el mecanismo no va más allá de una subasta económica a la baja. Evidentemente es imprescindible

un seguimiento por parte de la Administración del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las empresas en el momento de la adjudicación, pues lo contrario debería llevar a la rescisión de la concesión.

Todo el conjunto de medidas implementadas por los gobiernos madrileños en estos 22 años han llevado a crear una red fundamentalmente privada, con unas condiciones de servicio asistencial inaceptables para el alumnado y la docencia, un personal miserablemente retribuido y todo esto con una financiación parcialmente pública. Unas condiciones creadas para hacer dinero rápido donde han intruido las empresas multiservicios con el desplazamiento consecuente de cooperativas de profesionales con vocación de servicio público.

El daño sufrido por la Educación Infantil en Madrid es terrible, muy superior al infligido al resto de las etapas.

Propuestas en Educación Infantil:

- Diseñar un programa que lleve a la gratuidad total de la Educación Infantil en los centros públicos.
- Garantizar de una forma inmediata la gratuidad total de la Educación infantil para las familias socioeconómicamente desfavorecidas.
- Sustituir el sistema de tasas actual para el primer ciclo por otro basado en la progresividad en función de la renta, hasta la consecución de la gratuidad total de la etapa.
- El sistema de becas para Educación Infantil tendrá carácter transitorio hasta la consecución de la gratuidad total de la etapa. Este se extenderá a los centros privados en los casos de alumnado que no haya obtenido plaza en los centros públicos por insuficiencia de la oferta.
- Planificación y desarrollo de una red pública de escuelas infantiles de gestión directa.
- Nuevos pliegos para la renovación de concesiones donde se prime

el proyecto educativo y las condiciones laborales de los trabajadores en los centros.

Etapas obligatorias: Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria y Formación Profesional Básica.

La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica, obligatoria y gratuita. Posteriormente, la LOM-CE vino a incluir en este grupo de enseñanzas a la formación profesional básica.

Aunque se incluyan aquí en un mismo apartado, cada etapa tiene Identidad propia y tanto su organización estructural como sus contenidos y metodologías pedagógicas deben ser diferenciadas. No obstante, estos aspectos están regulados fundamentalmente por normativa estatal que la Comunidad de Madrid adapta a sus peculiaridades.

Un elemento transversal y fundamental en todas las enseñanzas de etapas obligatorias debe ser la atención a la diversidad. Esta es la gran olvidada de las políticas educativas del PP, pues cuando se plantea un modelo competitivo basado en una supuesta excelencia, a través de una selección del alumnado por mecanismos tan sutiles como la autonomía curricular de los centros o los parámetros socioeconómicos de las familias, el resultado es la segregación del mismo y su estratificación social.

El primer problema de estas etapas es la gratuidad, la cual de facto solo existe en los centros públicos y en algunos centros privados concertados con muchos años de funcionamiento y vocación de servicio público. Desde luego en lo absoluto dentro de la nueva enseñanza concertada, la cual ha irrumpido desde las transferencias con más de 80 nuevos macrocentros, cuya capacidad oscila entre 1.400 y 1.900 plazas escolares.

Todos estos centros concertados cobran “aportaciones voluntarias” en muchos casos de más de 150€/mes las cuales son complementadas con cuotas por actividades complementarias y extraescolares diversas, como natación, idiomas, música, actividades deportivas, etc, junto a la cuota de comedor escolar, servicios escolares, y los pagos anuales de libros y

uniformes; es decir, en muchos casos no menos de 300€/mes.

La aprobación de las correspondientes cuotas y la autorización de precios están regulados en los artículos 51, 57 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre. Desde muchos centros concertados esta normativa se incumple de manera flagrante. Ni son voluntarias estas cuotas, ni excluyen el lucro. Y la más de las veces se camuflan. Este curso se puso en marcha desde el servicio de inspección una campaña para revisar el cumplimiento de la ley. La conclusión fue que de los 531 centros inspeccionados se han enviado a 156 notificaciones para que corrijan lo que no se ajusta a la norma.

Es muy importante tener en cuenta este modelo porque solo es posible a través de la financiación pública del concierto educativo, cuyo origen está en la propia LODE. El objetivo fundamental de ésta fue poder extender la educación obligatoria hasta los 16 años de una forma inmediata aprovechando la red privada, pero que con el transcurso del tiempo ha servido para generar un sistema dual y segregador por criterios socioeconómicos de la población escolar, donde se cobran cuotas a las familias hasta los límites que permite la economía de las mismas, cuyo destino básicamente es el beneficio empresarial ya que el personal y parte de los gastos de gestión los paga la Administración vía concierto.

Paralelamente, los gobiernos de Esperanza Aguirre implementaron unas políticas de supuesto “apoyo a las familias”, como son las desgravaciones fiscales por gastos escolares, que sorprendentemente incluían las etapas gratuitas de los centros privados concertados. El propio Gobierno reconocía vía IRPF que la enseñanza gratuita no lo era, para apoyar a aquellas familias con recursos económicos para sufragar los gastos derivados de la educación en los centros privados.

Este empeño por el desarrollo de la red privada en su conjunto se puede ver palmariamente en los datos de los informes del Consejo Escolar de Madrid. El porcentaje de plantilla docente de los centros públicos en el conjunto del sistema ha pasado de un 65,48% en el curso 1998-1999 a un 55,39 % en el curso 2014-2015. Visto de otra manera, en ese mismo

período la plantilla de enseñanza pública ha pasado de 41.062 efectivos a 49.760, un crecimiento de 21,18%, mientras que la de la enseñanza privada pasó de 21.645 efectivos a 40.079, un crecimiento del 85,17%.

En el conjunto del período, el crecimiento de la plantilla de privada ha sido 4 veces más rápido. El efecto de la crisis también se ve en estos datos. Si comparáramos datos desde el curso 2009-2010, veríamos que la plantilla de privada ha crecido un 6,41% mientras que la de pública ha decrecido un 8,21%. La crisis solo la ha pagado la enseñanza pública y los datos presupuestarios también lo avalan.

Así la educación concertada ha tenido un incremento de la dotación presupuestaria de un 43% a nivel estatal, algo en lo que la Comunidad de Madrid es una aventajada.

Una política educativa socialista debe garantizar la gratuidad efectiva de la enseñanza, sobre todo en todas las etapas obligatorias, pero esa gratuidad que vendría financiada vía impuestos no debe extenderse en ningún caso a sufragar el beneficio empresarial o a garantizar un mecanismo de segregación económica del alumnado. Es imprescindible exigir la aplicación estricta de la LODE, suprimir las aportaciones voluntarias, así como las becas para el alumnado que va a los centros que las cobran. Si una familia puede pagar “aportación voluntaria” por una escolarización obligatoria es absurdo que se le premie con una beca o una desgravación, cuya cuantía acaba a la postre en el bolsillo del empresario educativo.

No tiene sentido en el momento actual iniciar una batalla contra la concertación educativa, pero si tiene sentido obligar a los centros concertados a cumplir con los objetivos marcados por la LODE en las diferentes etapas, así como llevar adelante una educación integradora donde no exista la discriminación por raza, religión, identidad sexual, identidad de género o nivel socioeconómico. De lo contrario el concierto debería ser revocado, algo que está previsto en los pliegos de condiciones. Si en ese caso el centro sin concierto es inviable, su gestión debería ser asumida una forma directa por la Administración autonómica, integrando

su personal en los efectivos de la Consejería de Educación.

El otro elemento que ha permitido la segregación económica del alumnado ha sido la “libertad de elección de centro” planteada por el PP que supone en la práctica la selección del alumnado por los centros. Todo el alumnado debe tener un centro de calidad próximo a su domicilio. El desplazamiento a centros lejanos solo es factible para familias con recursos económicos y la presión de matriculación sobre algunos centros hace que estos puedan decidir que alumnado entra y que alumnado no.

¿Cómo es posible justificar de lo contrario que la población inmigrante se escolarice proporcionalmente al doble en centros públicos que privados, o que la población de minorías étnicas desfavorecidas esté básicamente en los centros públicos?. Es necesario volver a la escolarización por zonas para garantizar la integración social del alumnado y evitar su segregación.

Pero la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha programas más sibilinos de segregación que son todos aquellos que llevan a la autonomía curricular de los centros. El compañero Luis Gómez Llorente decía que a los centros hay que darles toda la autonomía organizativa y pedagógica necesaria, pero nunca había que brindarles la autonomía curricular por ser la vía más eficaz para la segregación del alumnado. Todos ellos tienen el hilo conductor de a una supuesta “excelencia” y se enclavan en los amplios márgenes existentes para estructurar el contenido de las materias y la oferta de las mismas en los centros, más allá de los contenidos mínimos del marco legislativo estatal. Así se han gestado los proyectos propios y los programas específicos: tecnológicos, deportivos, bilingüismo, etc. Su fundamento es centrar esa actividad en un número limitado de centros para decir que se hace algo novedoso en la prensa y sustraer el posible apoyo a esa misma actividad en el resto de los centros. El ejemplo más notable son los Institutos Tecnológicos, de ellos se pusieron en marcha 15, mientras que el conjunto del sistema tenía la ratio ordenador/alumno más baja de toda España. Evidentemente el resto de los centros no obtuvo dotación alguna.

Pasa algo similar con el programa bilingüe, que en este momento está

implantado casi el 50% de los centros, sin saber exactamente que proporción de alumnado ha debido de ser excluido de él, por qué y en qué condiciones queda cuando no puede participar en el mismo. Este programa supuso la exclusión del resto de los centros de la red de los apoyos necesarios para la enseñanza de idiomas, se les recortó la plantilla, se quedaron sin desdobles, sin auxiliares de conversación, etc. Urge una evaluación del mismo. Una valoración de los resultados y de los medios. A todas luces insuficientes. Hay que dar respuesta y alternativas.

¿Qué ocurre cuando no hay centro de educación infantil y primaria público que no sea bilingüe? Y si de los tres institutos de enseñanza secundaria sólo uno ofrece enseñanza no bilingüe, como ocurre en Colmenar Viejo.

El mecanismo de implantación de estos programas de “excelencia” es recortar al conjunto para potenciar a unos pocos y así crear centros con diferentes currícula, cuyo objetivo práctico es seleccionar al alumnado. Además esto se hace sin planificación alguna de la red desarrollada. De esta forma el centro que no haya obtenido ninguno de estos programas, está condenado al hundimiento por muy bien que funcione. Sin embargo, todos los programas de compensación educativa han sido paralizados o reducidos hasta su mínima expresión, lo que supone un factor de hundimiento más para los centros, cuyo alumnado tiene mayores problemas de aprendizaje y convivencia.

Esta filosofía ha sido demandada por la patronal de la enseñanza privada permanentemente. A ellos les interesa porque la autonomía curricular les permite seleccionar con más precisión su marco clientelar de alumnado y competir con la enseñanza pública que esta obligada a no hacerlo. Además les es muy fácil ponerla en marcha pues cualquier ajuste de plantilla se verifica sin problemas dada la precariedad laboral del sector. Es fundamental una evaluación de los efectos de todos estos programas y ver cómo las experiencias pueden repercutir en la mejora del conjunto del sistema. Es inaceptable su utilización como una herramienta propagandística del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para encubrir una privatización de la red.

Un gobierno socialista debe planificar una red de centros educativos públicos y acabar con la cesión sistemática de terrenos públicos en los diferentes PAUs, para la construcción de centros privados. Esta se ha venido realizando en ocasiones bajo la sombra de la corrupción económica, retrasando además a conciencia la creación de los centros públicos, con el fin de ahogarlos desde el principio o bien, si se trata de una zona consolidada, se procede al cierre de unidades en los centros públicos para abrirlas en los privados. El proceso debería ser el contrario pues el objetivo del estado autonómico es garantizar el derecho a la educación y eso solo es posible con el desarrollo de la red pública, la única cuya actividad repercute solo en la ciudadanía y no en los beneficios de una empresa.

La inclusión por la LOMCE de la FP básica en las enseñanzas obligatorias ha puesto en evidencia una de las debilidades del sistema: la orientación profesional. Este alumnado, cuyas características son peculiares por su inadaptación al sistema ordinario, su desfase curricular, su entorno socioeconómico desfavorable, sus dificultades de aprendizaje o su riesgo de exclusión, necesita además de una orientación académica una orientación profesional. Esta orientación específica también es necesaria para toda la formación profesional, pero se hace más insoslayable en este nivel. La FP básica vino a sustituir a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, PCPI, de la LOE, incrementando la rigidez de las enseñanzas, su carácter academicista y las ratios de alumnado en las aulas, todo ello sin apoyo alguno para el profesorado. Es evidente que se hace imprescindible una reforma sustancial de la FP básica, aunque eso extravasa las competencias de las comunidades autónomas; sin embargo, si es posible actuar en algunos sentidos para mejorar las condiciones en que se imparte, como, por ejemplo, incrementando la dotación de profesorado y disminuyendo las ratios hasta las marcadas para los PCPIs, al menos.

Para todo el marco general de la orientación educativa y apoyo a los centros de educación infantil, educación primaria y educación especial, la Comunidad de Madrid tiene una red de centros denominados Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica General (EOEP), Equipos

de Atención Temprana (EAT) y Equipos Especiales, cuyas plantillas y red están absolutamente abandonadas a su suerte desde hace años, lo que les ha llevado a la sobresaturación laboral y a la imposibilidad de actuar con eficacia en los centros. Su situación es aún más grave que la de los institutos de secundaria tras los recortes en sus departamentos de orientación, que en la actualidad pueden llegar a tener un solo orientador para casi mil alumnos, por ello requieren un plan de actuación inmediato con el incremento de sus dotaciones materiales y personales, así como en el desarrollo de la red.

Para concluir este apartado debemos considerar unos centros especiales donde se imparten enseñanzas obligatorias junto con otro tipo de actividades, son los Centros de Educación para Personas Adultas, CEPAs, cuya labor es fundamental para la formación de la población adulta, la cual mayoritariamente proviene directamente del mundo laboral o del fracaso escolar en edades tempranas. Estos centros son muy peculiares y sirven como centros de segunda oportunidad para la ciudadanía. Su especial alumnado y las peculiaridades de sus enseñanzas hace imprescindible tanto una regulación específica como un desarrollo equilibrado su oferta educativa, sobre una red suficiente para el conjunto de la Comunidad, con al dotación de personal necesaria para poner en marcha tanto la actividad formativa presencial, como semipresencial y a distancia.

Propuestas para las enseñanzas obligatorias:

- Diseño inmediato de un programa de atención a la diversidad que garantice la inclusión de todo el alumnado en todos los centros financiados con fondos públicos.
- Garantizar la gratuidad efectiva de las etapas obligatorias en los centros financiados con fondos públicos.
- Supresión de las desgravaciones fiscales imputables a la educación para todas aquellas enseñanzas que sean ofrecidas por los centros públicos.
- Supresión de becas para todo el alumnado escolarizado en ense-

ñanzas obligatorias para el que la Administración garantizará la gratuidad de los libros de texto y material escolar siempre que no se abonen cuotas o aportaciones voluntarias a los centros.

- Plantear una escolarización por zonas que evite la selección del alumnado por los centros y al segregación del alumnado con desfase curricular o cualquier otra razón.
- Evaluar los programas de “excelencia” puestos en marcha por la Comunidad de Madrid y estudiar la viabilidad de sus supresión, reforma o extensión al resto de los centros.
- Extensión de la calidad de todas las enseñanzas curriculares al conjunto de los centros.
- Dotar a los centros, cuyas enseñanzas una proyección laboral directa, con orientación profesional específica además de la académica.
- Incremento de las plantillas para FP básica y reducción de las ratios de alumnado en las aulas.
- Plan de choque para el desarrollo de la red y dotación de los EOEPs, EATs y Equipos Especiales.
- Desarrollo de una reglamentación específica para los CEPAs y potenciación de una red homogénea de los mismos en la Comunidad de Madrid.

Enseñanzas post obligatorias: Bachillerato, Formación Profesional, y Enseñanzas Artes Plásticas y Diseño.

Las enseñanzas de bachillerato adolecen de una problemática similar a la expuesta para la enseñanza secundaria obligatoria, pero presenta dos peculiaridades muy concretas.

La primera de ellas es la existencia del programa del bachillerato de ex-

celencia, algo que empezó con muchas pretensiones y que por el camino se quedó en el agrupamiento de alumnado con mejores resultados en unos grupos y el de peores resultados en otros. Algo absurdo en el nivel académico del que hablamos, además de tener un carácter fundamentalmente antipedagógico.

La segunda es la limitada presencia de la concertación en esta etapa que, no siendo obligatoria, es gratuita en los centros públicos. Las patronales demandan constantemente su concertación, pero es algo inadmisibles, no es una etapa obligatoria y además existe en este momento suficiente oferta pública para atender la demanda de Bachillerato. La única justificación para una concertación aquí sería de carácter político, con el fin de garantizar el negocio de la empresa privada, algo socialmente inaceptable para un gobierno socialista.

Hasta el año 2012 todas las enseñanzas incluidas en este apartado eran gratuitas en los centros públicos, pero desde entonces se impusieron tasas a todo tipo de ciclo formativo de grado superior. Por tanto, una medida inmediata debe ser la supresión de las tasas en todos los centros públicos.

El otro problema grave para estas enseñanzas es su oferta educativa en los centros públicos. Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño están concentrados en Madrid capital, algo que necesitaría una revisión para potenciar el desarrollo de la red en zonas periféricas, porque aún siendo unas enseñanzas minoritarias dentro del conjunto del sistema hay que evaluar su potencial de crecimiento y su establecimiento en los grandes núcleos de población periféricos.

En Formación Profesional también hay un desequilibrio muy notable en la red. La Comunidad de Madrid no tiene oferta de FP en 141 municipios situados las zonas noreste, oeste y sureste, quedando unos 600.000 habitantes sin posibilidad de acceder a ella, ya que tampoco tienen un transporte eficaz hacia las localidades donde hay oferta. Además se están aprobando en estos últimos años titulaciones de ciclos formativos de FP que solo se van a implantar en centros privados, al igual que está sucediendo con la FP a distancia. Con lo cual estamos en el camino de convertir la red de FP en algo similar a la de Infantil.

En este caso, la política del Partido Popular ha sido favorecer los intereses de la enseñanza privada no concertada y ha afectado fundamentalmente a los ciclos formativos de grado superior. Hasta el curso 2012 existía una oferta reducida en centros privados concertados, además de la existente en centros públicos, de estas enseñanzas. De forma unilateral al Comunidad de Madrid eliminó dichos conciertos e impuso un coste de 400€ a la impartida en centros públicos. Paralelamente crea un sistema de cheques personales que viene a solventar el problema de las elevadas cuotas mensuales de los centros privados, cuyos valores se encontraban entre los 350 y 450€/mes. El coste de esta medida fueron unos 22 millones de euros, la misma cantidad presupuestada en el curso anterior para los conciertos, con la diferencia que ahora todos los centros privados, incluidas las universidades privadas, también entran en el negocio de la educación no universitaria, a los cuales, sin esta colaboración política de la Administración, les sería imposible, al no ser competitivos por precios y por tener una oferta innecesaria.

Este curso 2017-2018, a través de unos recursos interpuestos y ganados por 11 centros contra la retirada del concierto se les han restablecido los mismos. Ahora nos encontramos con centros públicos, centro concertados y centros privados. Cada uno con su diferente coste para el alumnado y con la promesa de la recuperación de los conciertos, no se sabe en que condiciones, para el curso 2018-2019.

En grado medio, se mantienen los centros concertados y sus aportaciones más que discutibles. Pero además hay una descompensación entre los ciclos que tienen una importante demanda y los que no. Encontrándonos con algunos que dejan fuera a cientos de alumnos interesados (AFD201, HOTM01, IFCM01, IMPM01, IMSM01, SAN201...) y otros que funcionan, incluso concertados, con 10 alumnos. Recordar que la orden 4081/2016 sobre renovación de conciertos en su artículo 8 establece unos mínimos de alumnado para recibir el concierto, marcando 12 para los cursos de 1º de grado medio.

En síntesis es el mismo modelo ya visto para otras etapas: se encarece y reduce la oferta de enseñanza pública y se bonifica la oferta de ciclos

exclusivamente privados con la ayuda del cheque escolar.

Un modelo educativo socialista debe basarse en el desarrollo de la red pública existente hasta garantizar la escolarización de todo el alumnado interesado en estas enseñanzas. La oferta debe estar diseñada en función de la demanda social ya que el carácter de estas enseñanzas puede ser finalista en el mercado laboral, además de propedéutico hacia niveles superiores. Es desde todo punto de vista inadmisibile que existan enseñanzas, cuya oferta sea exclusiva para la enseñanza privada. Todo ciclo formativo de los diferentes niveles debe estar ofrecido en un centro público si se ofrece en un centro privado.

Existiendo una red pública suficiente, como realmente existía no hace muchos años es innecesaria la existencia de cheques escolares y los recursos derivados hacia ellos se podrían derivar a la mejora de los centros públicos en beneficio de todos.

Dentro del modelo de red de FP es imprescindible el desarrollo de la red de Centros Integrados de Formación Profesional. Madrid con el 10,60% del alumnado de FP de España tiene solo 3 centros de esta naturaleza, el 2,54% de los centros de todo el Estado, algo insólito en comunidades de su nivel de escolarización. Valencia, por ejemplo, para el 12,20% de la población escolar de España tiene 14 centros de esta naturaleza. Estos centros son los lugares donde debe producirse la integración de la formación reglada y la formación para el empleo además de ser el referente para la diferentes familias profesionales.

La red pública de estos centros debería ser la responsable de pilotar el desarrollo de los mecanismos para al reconocimiento de la experiencia laboral con el fin de obtener las titulaciones profesionales de FP, así como la formación para obtener las certificaciones profesionales orientadas a la recolocación de los trabajadores y trabajadoras en paro. A pesar de los acuerdos estatales y la voluntad europea de avalar oficialmente esta experiencia en 2018, la Comunidad de Madrid es de las más atrasadas en toda España.

En Madrid el único esfuerzo realizado en FP se ha centrado en la privatización y en la implantación forzada de la FP Dual, como un elemento para abaratar los costes de producción a los centros y el conjunto de tasas que debe pagar el alumnado. Esta implantación se está verificando de una forma excluyente ya que se está forzando al cierre de ciclos formativos con un modelo tradicional para sustituirlos por un modelo dual. Nuevamente la viabilización de la oferta privada en detrimento de la pública.

La FP Dual lleva a una reducción del currículum impartido en las aulas, por tanto reduce los efectivos de profesorado y los meses que debe pagar el alumnado.

Esta reducción curricular se pasa al aprendizaje en la empresa, donde en muchos casos el estudiante se convierte en una especie de mano de obra muy barata, cuando no regalada, durante un año de su vida, sin la garantía de que se cumplen los objetivos educativos.

Es imprescindible un estudio a fondo de lo que está pasando en FP Dual que para algunas familias profesionales podría ser interesante con un modelo cooperativo entre Administración, Empresas y Sindicatos, similar al alemán, pero podría ser un desastre y un negocio para empresarios de todo tipo a base de los recursos de la Administración y la explotación del alumnado.

Con menos vigor se ha puesto en marcha la FP a distancia pero ya se han autorizado 29 ciclos superiores y 8 ciclos medios para centros privados, mientras que en centros públicos solo se autorizaron 7 ciclos superiores y 3 ciclos medios. En esta modalidad se establece un límite de ¡90 alumnos/grupo!, algo inaceptable pues solo va en función de la rentabilidad para las empresas.

Por otra parte, tampoco existe un catálogo de ciclos formativos susceptibles de ser impartidos en esta modalidad, algo que debería hacerse de una forma inmediata, con la garantía de una oferta de los mismos en los centros públicos.

Propuestas para las enseñanzas postobligatorias:

- Desarrollo de la oferta educativa de los centros públicos en función de la demanda social, con el fin de cubrir las necesidades de escolarización.
- Supresión de los incrementos de tasas o de las tasas impuestas a estas enseñanzas por efecto de la crisis económica en los centros públicos.
- Desarrollo de una red de centros con la oferta suficiente de enseñanzas profesionales a lo largo de toda la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Implantación de todas las enseñanzas profesionales regladas en los centros públicos madrileños, tanto en la modalidad presencial como semipresencial y a distancia.
- Supresión de las becas para el estudio de las enseñanzas profesionales regladas en los centros privados.
- Desarrollo de la red de Centros Integrados de Formación Profesional hasta alcanzar los niveles de comunidades como Valencia, Castilla y León o Galicia.
- Implementación de los mecanismos para el reconocimiento formal de la experiencia laboral y de las actividades formativas para la obtención de certificaciones profesionales.
- Evaluación del modelo Dual y planificación de su crecimiento e implantación sin provocar exclusiones frente al modelo tradicional.
- Desarrollo de un catálogo de ciclos susceptibles de ser ofrecidos a distancia y garantía de su oferta en centros públicos.

Enseñanzas de Régimen Especial.

En este grupo se encuentran encuadradas las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas.

Las competencias de la Comunidad de Madrid afectan fundamentalmente a la red de Escuelas Oficiales de Idiomas. Respecto a ellas habría que considerar la idoneidad de la red tanto en cuanto a centros como en cuanto a oferta y sobre esa base plantear el crecimiento de la misma por toda la Comunidad.

Una exigencia que en todo caso sería imprescindible llevar adelante es la implantación de las enseñanzas y la certificación de todos los niveles incluidos el C1 y C2 del marco común europeo de referencia para las lenguas, MCER, así como una reducción de las tasas académicas, al menos equivalente al incremento producido en los pasados años.

En enseñanzas artísticas y deportivas el marco de actuación de la Comunidad de Madrid es algo más limitado, pues sus estudios tienen una asimilación a estudios universitarios. No obstante, debería sentarse con los profesionales e intentar dar una solución a la reglamentación organizativa de estos centros, al encuadre de sus plantillas en las categorías profesionales de la Administración acordes a su función, a la red de centros existente y a la financiación de la misma.

Propuestas para Enseñanzas de Régimen Especial.

- Desarrollo de la red de centros en las localidades periféricas de la Comunidad de Madrid.
- Implantación de las enseñanzas y las certificaciones de los niveles C1 y C2 del MCER en las escuelas oficiales de idiomas.
- Creación de una comisión, con la participación de los representantes sindicales, para el estudio del encaje de las enseñanzas artísticas y deportivas en el ámbito educativo de la Enseñanza Superior.

Universidad

Un objetivo de Gobierno debe ser llegar a una inversión en I+D+i que ronde el 3% del PIB de la Comunidad en el año 2020. Ahora estamos solo en el 1,68%, mucho menos de lo que se invertía en 2009, por tanto estamos divergiendo del horizonte 2020. Es imprescindible parar la pérdida de investigadores inducida por las condiciones de precariedad laboral existentes que, solo en la Universidad pública madrileña, ha llevado a una pérdida del 8,5% de la plantilla de PDI. Por tanto la inversión en las Universidades para evitar la pérdida de talento es una necesidad real.

Un Gobierno socialista debería poner en marcha un plan regional que marcara las sinergias entre los centros de investigación, las universidades y las empresas. La excelencia y el talento ya existe en la Comunidad de Madrid, no hay una necesidad de ir a buscarlo fuera cuando lo estamos echando de aquí. Pero es muy importante la conexión internacional para la formación de nuestros investigadores, así como ofertas laborales atractivas en la región para que retornen a ella.

La Universidad madrileña, además de financiación, necesita poner en marcha una adecuación de sus estructuras, una racionalización de sus ofertas y un nuevo sistema para la asignación presupuestaria, algo que debería pilotar el Gobierno Regional en el marco de la autonomía universitaria. Para ello un futuro gobierno socialista debería constituir una Mesa de Universidades donde además de la administración regional estuvieran representados los rectorados y las organizaciones sindicales representativas. Algo similar a la Actual Mesa de Negociación de los Empleados de la Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, pero circunscrito al ámbito universitario.

Propuestas para Universidad.

- Recuperar el nivel de financiación vía presupuestos generales existente antes del inicio de la crisis y establecimiento de un sistema de reparto de esta consensuado con las partes implicadas.

- Reducción de las tasas universitarias hasta los valores previos a la crisis.
- Establecer un sistema de becas donde se prime la corrección de las desigualdades sociales y haga efectivo el acceso de toda la ciudadanía en función de sus capacidades a la Universidad.
- Incremento de la inversión en I+D+i hasta un 3% del PIB regional.
- Creación de una Mesa de Negociación de Universidades donde, al menos, estén representadas las administraciones regional y universitaria, y los representantes sindicales de los trabajadores y trabajadoras de la universidad.

Participación y convivencia.

Son dos elementos que van vinculados y requieren una seria revisión. En este momento existen dos órganos de participación en el ámbito del conjunto de la Comunidad de Madrid, el Consejo Escolar y el Observatorio para la Convivencia Escolar, ambos necesitan una reforma urgente en su estructura y en la reglamentación de su actividad.

El Consejo Escolar está constituido por 60 miembros de ellos al menos 7 responden solo ante quien les nombra digitalmente, la Administración, que sumados a todos aquellos que le son afines le suponen, en la actualidad, una mayoría permanente del 56,67%. En la Comisión Permanente del mismo, verdadero órgano de gestión, su mayoría aún llega al 64,71%. El efecto es su funcionamiento de rodillo para aprobar todo lo que manda la Administración. No hay nada más que consultar sus actas. El Observatorio para la Convivencia Escolar, creado en junio de 2016 fue por el mismo camino. De los 23 miembros que lo componen el 82,6% dependen casi de una forma directa de la Administración. Otro rodillo para escenificar una participación que no existe.

Evidentemente ante un cambio de gobierno nos vendría estupendo porque el mango del rodillo lo tiene el gobierno regional, pero si queremos una participación real hay que actuar de otra manera y hacer propuestas

equilibradas. El Partido Socialista debe reformarlos para promover un debate real en estos organismos. El Consejo Escolar debe de dejar de ser un ente dedicado a la loa de la gestión administrativa desarrollada por el Gobierno Regional, como ha sido hasta ahora.

Pero la participación no solo debe realizarse en ámbitos tan generales como los mencionados. Es imprescindible que esta participación esté próxima a la ciudadanía y para ello se diseñaron los Consejos Escolares Municipales, los cuales deben desempeñar una función primordial en el diseño de la red de centros, en la propuesta de la oferta educativa y en el diseño de los planes de convivencia de los centros escolares, así como en todos los aspectos relacionados con la escolarización. Es imprescindible articular normativamente la participación de las comunidades educativas municipales en la gestión de la educación dentro de sus respectivos ámbitos.

Sorprende ver como la Comunidad de Madrid no ha realizado nada serio para mejorar la convivencia en los centros, algo que las organizaciones sindicales de clase UGT y CCOO, así como la FAPA Giner de los Ríos han denunciado a través de sus votos particulares en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid se ha limitado a poner en marcha un Decreto como marco regulador de la convivencia en los centros, cuyo contenido no es más que régimen disciplinario para el alumnado, y la Ley de Autoridad del Profesor, todo un modelo basado en el ejercicio de la autoridad impuesta y la sanción cuando no se cumple la norma.

Evidentemente, no podemos estar de acuerdo con este planteamiento, pues aunque nadie duda de la necesidad del ejercicio de la autoridad y de la necesidad de normas, también es imprescindible para que esto funcione medidas en el marco educativo y en los espacios de convivencia con el fin de prevenir la violencia en los centros y hacer efectiva la

integración de los diferentes. Para ello sería imprescindible una Ley de convivencia en centros escolares vinculada a la Plan madrileño de prevención de violencia en la infancia y la adolescencia.

Propuestas en participación y convivencia:

- Revisión de la estructura y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad y del Observatorio para la Convivencia Escolar.
- Proponer una Ley de Participación Educativa donde se articulen las medidas necesarias para integrar en la gestión de la Consejería de Educación las propuestas realizadas por las comunidades educativas tanto a nivel autonómico como municipal a través de sus Consejos.
- Puesta en marcha de un Plan Regional de Convivencia en Centros, el cual debería incluir técnicas de resolución de conflictos, educación para la paz, prevención de la violencia, alumnado ayudante y figuras de mediación, desarrollo de habilidades sociales para la solución de conflictos, etc. Los aspectos normativos deberán ser recogidos en una Ley de Convivencia en los Centros Escolares basada en un planteamiento educativo y preventivo de las conductas disruptivas, donde se garantice la dotación de medios suficientes para abordar las problemáticas específicas de los diferentes centros.



www.equipolobato.es